



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1  
R.A.M. 036/18

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE Nº.- 036/18 Sucre, 22 de febrero de 2018



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Ing. Percy Fernández Añez y Arq. Angélica Sosa de Perovic, ALCALDE MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, invitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, a participar en el SOLEMNE ACTO PROTOCOLAR Y PRESENTACIÓN DE HONORES DE LEY EN CONMEMORACIÓN DEL 457 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", a realizarse el día lunes 26 de febrero de 2018, a Hrs. 19:00, en ambientes del nuevo Mercado Minorista "Los Pozos" ubicado en la Av. Alemania entre 7mo. y 8vo anillo, Distrito Municipal N° 5, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 22 de febrero de 2018, realizada en el Distrito -4, (Salón Multifuncional de la Junta Vecinal de Molle Mok'o), el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida INVITACIÓN, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a las CONCEJALAS: Lic. Aydeé Nava Andrade y Abog. Kathia Mercedes Zamora Márquez, con la finalidad de que viajen a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, para asistir y participar en el SOLEMNE ACTO PROTOCOLAR Y PRESENTACIÓN DE HONORES DE LEY EN CONMEMORACIÓN DEL 457 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", a realizarse el día lunes 26 de febrero de 2018, a Hrs. 19:00 en ambientes del nuevo Mercado Minorista "Los Pozos" ubicado en la Av. Alemania entre 7mo y 8vo anillo, Distrito Municipal N° 5, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

**Artículo 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a las CONCEJALAS: Lic. Aydeé Nava Andrade y Abog. Kathia Mercedes Zamora Márquez, con la finalidad de que viajen a la ciudad de Santa Cruz de la**

S.O. 016/18  
Inf. PLENO / Fp. 3  
CCc: Archivo - S.A.C.M.S. ASLEG-ILP



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

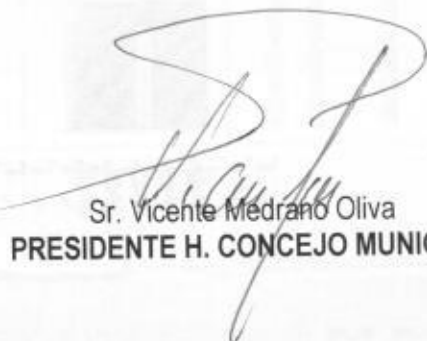
Página 2  
R.A.M. 036/18

Sierra, para asistir y participar en el SOLEMNE ACTO PROTOCOLAR Y PRESENTACIÓN DE HONORES DE LEY EN CONMEMORACIÓN DEL 457 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", a realizarse el día lunes 26 de febrero de 2018, a Hrs. 19:00 en el nuevo Mercado Minorista "Los Pozos", ubicado en la Av. Alemania entre 7mo y 8vo anillo, Distrito Municipal N° 5, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, que se encuentra sujeto a una agenda especial, a los fines administrativos, la declaratoria en comisión, comprende del día domingo 25 al martes 27 de febrero de 2018, conforme al Itinerario de Viaje que se adjunta.

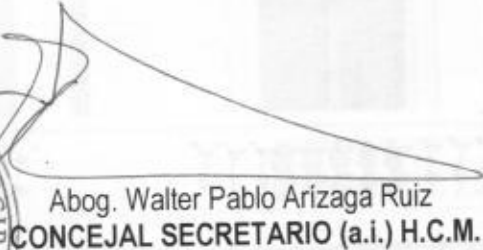
**Artículo 2º.-** Páguense PASAJES y VIÁTICOS en los montos que corresponda en favor de las Concejalas, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia.

**Artículo 3º.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Sr. Vicente Medrano Oliva  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



  
Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz  
CONCEJAL SECRETARIO (a.i.) H.C.M.